MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, a 18 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 5328/2018.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Oficio N°3155 de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por la Contraloría General de la República; Memorándum N° 69/18 de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitido por doña Carla Harder Yupanqui, Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, [redacted]

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** contra todos quienes sean responsables [redacted]

2.- Desígnese como Fiscal a doña **Juan Manuel Reyes Patiño, Planta, escalafón Profesional, Grado 6° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de las retenciones de Impuestos de los meses enero y febrero 2018, Decretadas Mediante Decreto de Pago N°317 y 787 de fecha 26/01/2018 y 28/02/2018 respectivamente, los que hacían referencia al "Pago de Honorarios Programa Servicios Comunitarios – DIDECO".-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de dicho pago con cargo a la cuenta **N° 214.11.01, Retención Honorario 10%, del Presupuesto Municipal Vigente.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:
Fiscal Designada
Dir. Control
Secretaria Municipal
Dirección Juridica